



**Universidad
Popular del Cesar**

Rectoría

RESOLUCION No. 10470

FECHA: 07 MAR 2022

**“POR MEDIO DEL CUAL SE AJUSTA EL PLAN OPERATIVO ANUAL DE
INVERSION DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR”**

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR,
En uso de las facultades legales y estatutarias, en especial las conferidas en el
Acuerdo 036 del 23 de diciembre de 2021.

CONSIDERANDO:

1. Que, la Ley 30 de 1992 en su artículo 83, reza: “Las Universidades Estatales u Oficiales, deberán elaborar Planes periódicos de Desarrollo Institucional, considerando las estrategias de Planeación Regional y Nacional”.
2. Que, a través del acuerdo No. 013 del 28 de junio 2017 emanado del Consejo Superior Universitario, se aprobó el Plan de Desarrollo institucional para el periodo 2017 – 2026.
3. Que, a través del Acuerdo No. 036 del 23 de diciembre de 2021, se aprobó el presupuesto de ingresos y gastos de la Universidad Popular del Cesar, para la vigencia 2022.
4. Que, mediante Resolución Rectoral No. 0038 del 19 de enero de 2022, se adoptó el Plan Operativo Anual de Inversión de la Universidad Popular del Cesar, para la vigencia 2022.
5. Que, a través de la Resolución Rectoral No. 0380 del 21 de febrero de 2022, “*Por medio de la cual se ajusta el presupuesto de la Universidad Popular del Cesar, programa 01 Administración Central, correspondiente a la vigencia fiscal 2022*”, en la suma de OCHO CIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS (\$ 898.867.793) M/CTE en lo referente a los rubros del proceso de Gestión de la Investigación.
6. Que, de los OCHO CIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS (\$ 898.867.793) M/CTE, que se ajustaron al presupuesto de Gastos de la Universidad Popular del Cesar, por medio de la Resolución Rectoral No. 0380 del 21 de febrero de 2022, corresponden a los rubros que financian el proceso de Gestión de la Investigación, la suma de: SESENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS (\$ 66.000.000) M/CTE.



**Universidad
Popular del Cesar**

Rectoría

0 4 7 0

0 7 MAR 2022

7. Que, a través del oficio de fecha 23 de febrero de 2022, la Vicerrectora de Investigación y Extensión, solicitó a la oficina de planeación y desarrollo institucional, la modificación al Plan Operativo anual de Inversiones POAI, de dicha dependencia.

Que, en mérito de lo expuesto, el Rector Encargado de la Universidad Popular del Cesar.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar el POAI de la Vicerrectoría de Investigación y Extensión, en la suma de SESENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS (\$ 66.000.000) M/CTE, los cuales quedaran distribuidos de la siguiente forma:

DESCRIPCION DEL RUBRO	RUBRO	CODIGO FUENTE DE RECURSOS	CREDITO	CONTRACREDITO
INVESTIGACION. Desarrollo de eventos de investigación/Inversión Nación Aporte Ordinario	232 02 01 002 02	107		\$ 66.000.000
INVESTIGACION BASICA, APLICADA Y ESTUDIOS/Inversión Nación Aporte Ordinario	232 02 02 005 01	107	\$ 30.000.000	
INVESTIGACION. Fondo de Publicaciones/ Inversión Nación Aporte Ordinario	235 02 08 001	107	\$ 36.000.000	
TOTALES			\$ 66.000.000	\$ 66.000.000

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Valledupar a los

ALBERTO LUIS CUELLO MENDOZA
Rector (E)

0 7 MAR 2022